



EXPEDIENTE 9604/2016 "MODIFICACIÓN 1º DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2013-2017" EJERCICIO 2016.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídica pública adheridos incluidos en el Anexo I del citado Decreto, entre los que se encuentra los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 6 de noviembre de 2013, se acordó la adjudicación de la contratación centralizada de referencia a favor de la empresa UTE: Informática El Corte Inglés, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV con CIF: U-73815607 y domicilio social en c/. Actor Francisco Rabal, s/n, Edificio Manu II, CP. 30009, por un importe de 14.802.702,66 euros, formalizándose el contrato en fecha 30 de noviembre de 2013.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2013 se aprueba el reajuste de anualidades del contrato centralizado, cuyo plazo de ejecución se dispuso desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el 1 de diciembre de 2017.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2014, acuerda los ajustes a efectos contables del contrato de referencia de conformidad con la Ley 13/2013 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, sin que suponga variación en la duración del contrato, ni en el importe adjudicado ni en el resto de las condiciones contractuales.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 6 de febrero de 2014, dispuso la actualización del Anexo del contrato centralizado sin variación en la duración del contrato, ni en el importe adjudicado ni en el resto de las condiciones contractuales.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 19 de junio de 2014, se aprueba la 1ª Reorganización para los ejercicios 2014-2015, como consecuencia del Decreto de la Presidencia 4/2014, de 10 de abril, porque se procede a una reorganización de la Administración Regional, suprimiéndose y modificándose las competencias y denominaciones de diversas Consejerías.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 30 de marzo de 2015, se aprueba la Adecuación de la facturación por implantación de facturación electrónica en la contratación de referencia.

Las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 y 4 de abril de 2016 aprueban la 2ª Reorganización administrativa del contrato para los ejercicios 2016-2017, así como la elaboración de los documentos contables por Centralización de Créditos en la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07 del Centro



Regional de Informática como consecuencia de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.

Vista la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) que rige la CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2013-2017, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:

• *Variación del número de unidades de Servicios de Infraestructuras de Sistemas (SIS). Las unidades de servicios están basadas en datos actuales recabados las diecisiete sedes en las que la CARM dispone de infraestructuras de sistemas. Los factores que harán variar las necesidades de unidades de servicios son: El proceso previsto en el proyecto CRI 2.0 de consolidación de sistemas, previsiblemente hará variar las necesidades de unidades de servicio a la baja. La puesta en marcha de nuevos sistemas de información requerirán de servicios objeto de la contratación lo que hará variar las necesidades unidades de servicios al alza. La reorganización de unidades administrativas. El momento temporal en que aparezcan necesidades que requieran el aumento de unidades de los SIS no coincidirá previsiblemente con la aparición de necesidades de reducción de los mismos. La mayor eficiencia de la gestión conjunta de los sistemas hace que se obtengan economías si se incorporan las necesarias unidades de SIS al contrato que, en caso contrario, no se obtendrían. Se estima para estas variaciones el incremento o disminución de un 30% del importe de los Servicios de Infraestructuras de Sistemas.*

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 5 de mayo de 2016, se inician los trámites para la modificación 1ª de la contratación centralizada del servicio de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013-2017 para los ejercicios 2016-2017, adjudicado a la UTE: Informática El Corte Ingles, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV con CIF: U-73815607, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 3 de mayo de 2016 firmado digitalmente el 4 de mayo de 2016 del Responsable del contrato y Director del Centro Regional de Informática argumentándose los motivos de la modificación.

Al objeto de cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP, el 4 de abril de 2016 se dio traslado a la UTE: Informática El Corte Ingles, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV del informe propuesta del Responsable del Contrato de fecha 4 de mayo de 2016, para que pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes. Constando acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por UTE: Informática El Corte Ingles, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV. de fecha 9 de mayo de 2016 manifestando su conformidad a la citada modificación.

Consta en el expediente el Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 6 de junio de 2016 e Informe complementario al Informe-propuesta del expediente de modificación de fecha 6 de julio de 2016 del Responsable de la ejecución del contrato y del Director del Centro



Regional de Informática en el que se concreta la justificación por razón de interés público.

Visto el Informe complementario de fecha 28 de julio de 2016 del Responsable de la ejecución del contrato y del Director del CRI relativo al recalcuro de costes de la Modificación 1 para los ejercicios 2016-2017 del expediente de referencia para una fecha de efectos económicos 1 de octubre de 2016, en el que concluye que el importe total de la modificación asciende a 340.349,86 € (IVA excluido), lo cual supone un 2,78% sobre el importe total del contrato (IVA excluido), y un 4,14% sobre el total de los Servicios de Infraestructura de Sistemas (SIS), IVA excluido), por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones, en el apartado 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCA) resultando un incremento del precio del contrato IVA INCLUIDO de 411.823,30 € con cargo a la partida y proyecto de gasto 13.04.00.126J.227.07 y 42029, así como correo electrónico de fecha 29 de julio de 2016 de conformidad por parte de la empresa.

En fecha 29 de julio de 2016 se autoriza el gasto que supone esta modificación para los ejercicios 2016-17 que asciende a un total de 411.823,30 € IVA incluido en la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, proyecto 42029 por los importes de 148.972,63 € en el ejercicio 2016 y 262.850,67 € en el ejercicio 2017.

Vista la propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 6 de septiembre de 2016 con fiscalización limitada previa favorable de la disposición del gasto por la Intervención Delegada de fecha 20 de septiembre de 2016.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 9604/2016 relativo a la modificación 1ª de la Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013-2017, para los ejercicios 2016-2017, adjudicado a la UTE: Informática El Corte Inglés, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV con CIF: U-73815607, con efectos desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 1 de diciembre de 2017, en los términos que se detallan según ANEXO adjunto.

SEGUNDO.- Acordar el expediente nº 9604/2016 relativo a la modificación 1ª de la Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013-2017 para los ejercicios 2016-2017, adjudicado a la UTE: Informática El Corte Inglés, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV con CIF: U-73815607, que asciende a un total de CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO, IVA incluido (411.823,30 €), lo cual supone un 2,78% sobre el importe total del contrato, en la partida 13.04.00.126J.227.07, proyecto 42029, por los importes de 148.972,63 € en el ejercicio 2016 y 262.850,67 € en el ejercicio 2017.



TERCERO.- Disponer el gasto que supone la modificación 1ª de la Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013-2017, para los ejercicios 2016-2017, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación:

Consejería/Dirección	Partida/proyecto	Importe anterior 2016-2017/€	Variación 2016-2017/€	Importe posterior 2016-2017/€
DG. Informática y Patrimonio	13.04.00.126J.227.07 42029	2.707.251,06	411.823,30	3.119.074,36

Se desglosa la cuantía correspondiente al incremento del precio del contrato entre los siguientes ejercicios:

AÑO	IMPORTE
2016	148.972,63
2017	262.850,67

CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa UTE: Informática El Corte Inglés, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV, para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Requerir a la empresa UTE: Informática El Corte Inglés, SA y Sixsigma Networks México, SA de CV, para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización al Responsable del contrato así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 20 de septiembre de 2016
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/2015, BORM nº 165 de 20/07/2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA

Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

A N E X O S



Anexo I: Variaciones de importes por organismo y anualidad

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	Centraliz. créditos Reorganización administrativa 2 (IVA incluido)		Altas servicios (IVA incluido)		Modificación nº 1 (IVA incluido)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Centraliz. gastos Consejería Agua, Agricultura y Medio Ambiente 13.04.00.126J.227.07 / 42843	174.493,24	159.952,15			174.493,24	159.952,15
Centraliz. gastos Consejería Cultura y Portavocía 13.04.00.126J.227.07 / 42846	9.600,13	7.964,13			9.600,13	7.964,13
Centraliz. gastos Consejería Desarrollo Económico, Turismo y Empleo 13.04.00.126J.227.07 / 42840	153.558,09	140.761,58			153.558,09	140.761,58
Centraliz. gastos Consejería Educación y Universidades 13.04.00.126J.227.07 / 42818	722.022,75	662.690,19			722.022,75	662.690,19
Centraliz. gastos Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades 13.04.00.126J.227.07 / 44569	20.883,99	19.143,66			20.883,99	19.143,66
Centraliz. gastos Consejería Fomento e Infraestructuras 13.04.00.126J.227.07 / 42831	124.745,73	114.350,25			124.745,73	114.350,25
Centraliz. gastos Consejería Hacienda y Administración Pública 13.04.00.126J.227.07 / 42826	880.502,55	807.127,34			880.502,55	807.127,34
Centraliz. gastos Consejería Presidencia 13.04.00.126J.227.07 / 42817	125.091,54	114.667,25			125.091,54	114.667,25
Centraliz. gastos Consejería Sanidad 13.04.00.126J.227.07 / 42824	61.471,32	56.348,72			61.471,32	56.348,72
Centraliz. gastos Agencia Tributaria de la Región de Murcia 13.04.00.126J.227.07 / 44251	26.851,79	24.614,13			26.851,79	24.614,13
Centraliz. gastos Boletín Oficial de la Región de Murcia 13.04.00.126J.227.07 / 42849	76.129,24	69.785,14			76.129,24	69.785,14



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Patrimonio
e Informática



Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	Centraliz. créditos Reorganización administrativa 2 (IVA incluido)		Altas servicios (IVA incluido)		Modificación nº 1 (IVA incluido)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Centraliz. gastos Instituto Murciano Acción Social 13.04.00.126J.227.07 / 42850	95.309,09	87.366,67			95.309,09	87.366,67
Centraliz. gastos Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment. 13.04.00.126J.227.07 / 42854	32.753,28	30.023,84			32.753,28	30.023,84
Centraliz. gastos Servicio Regional de Empleo y Formación 13.04.00.126J.227.07 / 42852	164.946,69	151.201,14			164.946,69	151.201,14
D.G. Patrimonio e Informática 13.04.00.126J.227.07 / 42029	1.412.478,81	1.294.772,25	148.972,63	262.850,67	1.561.451,44	1.557.622,92
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia	9.442,39	8.655,52			9.442,39	8.655,52
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	125.111,65	114.685,65			125.111,65	114.685,65
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	74.063,72	67.891,74			74.063,72	67.891,74
TOTAL	4.289.456,00	3.932.001,35	148.972,63	262.850,67	4.438.428,63	4.194.852,02



Anexo II: Importes por organismo y anualidad tras la modificación nº 1

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2016			2017		
	Modificación nº 1 (sin IVA)	IVA (21%)	Modificación nº 1 (con IVA)	Modificación nº 1 (sin IVA)	IVA (21%)	Modificación nº 1 (con IVA)
Centraliz. gastos Consejería Agua, Agricultura y Medio Ambiente 13.04.00.126J.227.07 / 42843	144.209,29	30.283,95	174.493,24	132.191,86	27.760,29	159.952,15
Centraliz. gastos Consejería Cultura y Portavocía 13.04.00.126J.227.07 / 42846	7.933,99	1.666,14	9.600,13	6.581,93	1.382,20	7.964,13
Centraliz. gastos Consejería Desarrollo Económico, Turismo y Empleo 13.04.00.126J.227.07 / 42840	126.907,51	26.650,58	153.558,09	116.331,88	24.429,70	140.761,58
Centraliz. gastos Consejería Educación y Universidades 13.04.00.126J.227.07 / 42818	596.713,02	125.309,73	722.022,75	547.677,84	115.012,35	662.690,19
Centraliz. gastos Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades 13.04.00.126J.227.07 / 44569	17.259,50	3.624,49	20.883,99	15.821,21	3.322,45	19.143,66
Centraliz. gastos Consejería Fomento e Infraestructuras 13.04.00.126J.227.07 / 42831	103.095,64	21.650,09	124.745,73	94.504,34	19.845,91	114.350,25
Centraliz. gastos Consejería Hacienda y Administración Pública 13.04.00.126J.227.07 / 42826	727.688,06	152.814,49	880.502,55	667.047,39	140.079,95	807.127,34
Centraliz. gastos Consejería Presidencia 13.04.00.126J.227.07 / 42817	103.381,44	21.710,10	125.091,54	94.766,32	19.900,93	114.667,25
Centraliz. gastos Consejería Sanidad 13.04.00.126J.227.07 / 42824	50.802,74	10.668,58	61.471,32	46.569,19	9.779,53	56.348,72
Centraliz. gastos Agencia Tributaria de la Región de Murcia 13.04.00.126J.227.07 / 44251	22.191,56	4.660,23	26.851,79	20.342,26	4.271,87	24.614,13
Centraliz. gastos Boletín Oficial de la Región de Murcia 13.04.00.126J.227.07 / 42849	62.916,73	13.212,51	76.129,24	57.673,67	12.111,47	69.785,14



Región de Murcia
 Consejería de Economía y Hacienda
 Dirección General de Patrimonio
 e Informática



Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2016			2017		
	Modificación nº 1 (sin IVA)	IVA (21%)	Modificación nº 1 (con IVA)	Modificación nº 1 (sin IVA)	IVA (21%)	Modificación nº 1 (con IVA)
Centraliz. gastos Instituto Murciano Acción Social 13.04.00.126J.227.07 / 42850	78.767,84	16.541,25	95.309,09	72.203,86	15.162,81	87.366,67
Centraliz. gastos Instituto Murciano Investig. y Desarr. Agrario y Aliment. 13.04.00.126J.227.07 / 42854	27.068,83	5.684,45	32.753,28	24.813,09	5.210,75	30.023,84
Centraliz. gastos Servicio Regional de Empleo y Formación 13.04.00.126J.227.07 / 42852	136.319,58	28.627,11	164.946,69	124.959,62	26.241,52	151.201,14
D.G. Patrimonio e Informática 13.04.00.126J.227.07 / 42029	1.290.455,74	270.995,70	1.561.451,44	1.287.291,67	270.331,25	1.557.622,92
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Reg. Murcia	7.803,63	1.638,76	9.442,39	7.153,32	1.502,20	8.655,52
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	103.398,06	21.713,59	125.111,65	94.781,53	19.904,12	114.685,65
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	61.209,69	12.854,03	74.063,72	56.108,88	11.782,86	67.891,74
TOTAL	3.668.122,85	770.305,78	4.438.428,63	3.466.819,86	728.032,16	4.194.852,02